



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.699 / 2016.-

ZAPALLAR, 26 de Septiembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto de Alcaldía N° 4.365/2016 de fecha 29 de Julio de 2016 que delega firma del señor Alcalde en don Sergio Pineda Andonaegui, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias
2. El certificado de fecha 22 de septiembre de 2016, suscrito por el encargado del Departamento de Seguridad y Emergencias en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 21 de agosto de 2016 y el 20 de septiembre de 2016.
3. El Memorándum N° 257/2016, de fecha 22 de septiembre de 2016, del Encargado del departamento de Seguridad y Emergencias, mediante el cual solicita disponer el pago de horas extraordinarias de acuerdo a planilla acompañada al mismo.
4. El memorándum N° 108/2016, de fecha 23 de septiembre de 2016, del Encargado del departamento de Mantención Operaciones y Tránsito, mediante el cual acompaña planillas y pactos de horas extras del personal del departamento de mantención, indicando que ellas fueron ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 21 de agosto de 2016 y el 20 de septiembre de 2016.
5. El Memorándum N° 126/2016, de fecha 23 de septiembre de 2016, del Secretario Municipal, mediante el cual informa la realización de horas extraordinarias realizadas por el funcionario allí indicado, durante el periodo comprendido entre el 21 de agosto de 2016 y el 20 de septiembre de 2016.
6. El Memorándum N° 33/2016, de fecha 23 de septiembre de 2016, del Administrador Municipal, mediante el cual informa la realización de horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 21 de agosto de 2016 y el 20 de septiembre de 2016 del funcionario ahí indicado.
7. El Memorándum N° 50/2016, de fecha 22 de septiembre de 2016, del Encargado de Aseo y Ornato, mediante el cual detalla las horas extraordinarias realizadas por trabajadores de ese departamento durante el periodo comprendido entre el 21 de agosto de 2016 y el 20 de septiembre de 2016.
8. El certificado de fecha 22 de septiembre de 2016, suscrito por Encargada de Oficina Municipal de Catapilco, en el cual certifica que el funcionario ahí mencionado y de acuerdo a ese detalle, efectuó horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 21 de agosto de 2016 y el 20 de septiembre.

DECRETO:

APRUEBASE el PAGO de horas extraordinarias realizadas por los funcionarios Código del Trabajo que se individualizan, durante el periodo comprendido entre el 21 de Agosto de 2016 y 20 de Septiembre de 2016, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura y/o Director, con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos:

Cód.	Rut	Nombre Funcionario	Número Horas 50%	Total Horas Extras
265		ACOSTA RUBINA ROQUE SEGUNDO	18	42,632
74		ALLENDES ORELLANA ANDRES FELIPE	13	74,605
109		ARAVENA ARAVENA GUILLERMO	18	42,632



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

86	5	BASAEZ ABARCA HECTOR EMILIO	18	56,043
108	0	BASAEZ BASAEZ MARIBEL	18	49,966
344	3	BASAEZ OLIVARES ORIETA	18	49,966
349	2	BAZAES BAZAES RODRIGO	23	112,500
52	3	BERRIOS DAZA MARCO ANTONIO	40	252,632
111	2	BUGUEÑO SALINAS ROMAN ANTONIO	20	84,683
137	2	CARVAJAL GALLARDO LUIS ROGELIO	18	56,433
237	1	CATALDO QUIÑONES RAUL	18	56,433
238	0	CISTERNAS CISTERNAS SILVIA	18	49,966
87	2	CISTERNAS OLIVARES MARIO ENRIQUE	18	56,043
215	7	DIAZ DIAZ JULIA	18	42,632
323	3	FARIAS RIVEROS IVAN PATRICIO	16	51,373
353	0	FERNANDEZ ALARCON VICTOR	18	56,043
357	0	FERNANDEZ ORDENES ERICK EDUARDO	30	101,579
254	7	FERNANDEZ PEREZ EILEEN	40	164,211
336	0	FERNANDEZ TAPIA ERNESTO	28	87,784
216	7	FERNANDEZ TAPIA HECTOR MANUEL	28	87,784
218	0	FIGUEROA CISTERNAS DANIEL IVAN	26	96,476
257	0	GALINDO GONZALEZ PEDRO	40	148,421
258	0	GIL FERNANDEZ JAIME	40	189,474
277	0	GUAJARDO ALCAMAN JUAN PABLO	40	140,709
285	0	GUAJARDO CISTERNAS PAULA ANDRE	9	22,500
360	0	GUAJARDO MANSILLA VICTOR MANUE	19	70,500
158	0	GUAJARDO PALACIOS NICOLAS EDUA	40	221,053
88	0	GUAJARDO TAPIA RAMON SEBASTIAN	18	56,043
184	0	HERRERA ARANCIBIA ROSAMARIE	18	42,632
377	0	ITURRIETA BARRA RAMON MIGUEL	16	51,373
292	0	LEITON ROJAS TOMAS ANDRES	19	67,500
174	0	MINAY MINAY CRISTIAN MARCELO	24	81,263
154	0	MINAY OLIVARES FIDELINA	18	42,632
79	0	MOLINA RAMOS GASTON ALEJANDRO	10	71,053
231	0	MONDACA VERA MARGARITA	18	42,632
312	0	NAVARRO SILVA JOSE ALEJANDRO	20	62,703
244	0	OLIVARES CASTRO CLEMENTINA	18	42,632
144	0	OLIVARES MONSALVE ANYELO ANDRES	40	221,053
337	0	OLIVARES MONSALVE DIEGO	40	157,895
355	0	OLIVARES PEÑA NELSON GERMAN	40	157,895
311	0	OYARCE OYARCE DIEGO ALEXANDER	28	87,784



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

247		PUEBLA PUEBLA DIGNA	18	42,632
287		ROJO TAPIA GABRIEL ARTURO	18	56,043
262		ROMO FIGUEROA RAQUEL	40	221,053
101		SANCHEZ GONZALEZ SILVIA ALBERTO	18	42,632
260		SOTO TORREBLANCA JUAN	40	142,105
113		TAPIA TORREBLANCA RAQUEL	18	37,728
226		TORREBLANCA TORREBLANCA EDUARDO	30	93,406
261		VALENCIA CARCAMO MARCELO	40	154,737
134		VALENCIA CHACANA CARMEN ROSA	18	42,632
378		VALENCIA TAPIA FRANCO ALEJANDR	20	62,271
159		VICENCIO FIGUEROA CARLOS ALBER	40	221,053
76		VICENCIO FIGUEROA CRISTIAN	28	132,632
291		VIVANCO VALENCIA FRANCISCO	40	142,105
103		ZALAZAR OLIVARES MARIA INES	18	42,632

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



SERGIO PIDENA ANDONAEGUI
Administrador Municipal

Por Orden del señor Alcalde

C: RRHH/ DA 5699.2016

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-